



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

ACTA Nº 11

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA URGENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CELEBRADA EL DIA VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, EN PRIMERA CONVOCATORIA Y A LAS CATORCE HORAS Y CINCO MINUTOS.

...///...

La Junta de Gobierno Local, en virtud de las facultades delegadas por el Sr. Alcalde, mediante Resolución de Alcaldía número 2407, de 9 de Julio de 2019, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia número 138, de fecha 22 de Julio de 2019, adopta los acuerdos que, a continuación, se transcriben:

PRIMERO.- RATIFICAR, SI PROCEDE, LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

...///...

No produciéndose ninguna observación, y sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los/las cuatro (4) miembros presentes, acuerda ratificar la urgencia de la sesión convocada.

SEGUNDO.- APROBAR, SI PROCEDE, PROYECTO DE SUSTITUCIÓN DE POLICARBONATO CELULAR DE LA CUBIERTA MÓVIL DEL EDIFICIO DE LA PISCINA MUNICIPAL DE LA CARLOTA, AVDA. DEL DEPORTE 4, LA CARLOTA, CÓRDOBA.-

...///...

No produciéndose intervenciones y sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los/las (4) miembros presentes, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el proyecto de sustitución de policarbonato celular de la cubierta móvil del edificio de la piscina municipal de La Carlota, avenida del Deporte 4, La Carlota (Córdoba), promovido por este Ayuntamiento de La Carlota y redactado por el arquitecto municipal D. Rafael Soria Naveso, colegiado número ***** del Colegio Oficial de Arquitectos de Córdoba, cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a la cantidad de treinta y nueve mil cuatrocientos veintinueve euros con ochenta y siete céntimos (39.429,87 €) IVA incluido, financiado por la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local de la Junta de Andalucía, con indicación expresa que las obras proyectadas son conformes con las determinaciones del planeamiento municipal vigente y con la normativa urbanística de aplicación.

SEGUNDO.- Que el sistema de ejecución del proyecto de sustitución de policarbonato celular de la cubierta móvil del edificio de la piscina municipal de La Carlota, avenida del Deporte 4, La Carlota (Córdoba), sea por contrata.



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

TERCERO.- Dar traslado de los presentes acuerdos a la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local de la Junta de Andalucía, para su conocimiento y efectos oportunos.

CUARTO.- Dar traslado de los presentes acuerdos al Negociado de Urbanismo, al Negociado de Servicios Generales y al Servicio Municipal de Intervención, para su conocimiento y efectos oportunos.

TERCERO.- APROBAR, SI PROCEDE, PROYECTO DE REPARACIÓN Y REFUERZO DE ESTACIÓN DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES EN POLÍGONO INDUSTRIAL GALLARDO, LA CARLOTA.-

...///...

No produciéndose intervenciones y sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los/las (4) miembros presentes, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el proyecto de reparación y refuerzo de estación de bombeo de aguas residuales en Polígono Industrial Gallardo, La Carlota, promovido por este Ayuntamiento y redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Luis Mariano Pérez Carmona, colegido número *****, cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a la cantidad de veinte mil doscientos noventa y nueve euros con treinta y ocho céntimos (20.299,38 €) IVA incluido, financiado por la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local de la Junta de Andalucía, con indicación expresa que las obras proyectadas son conformes con las determinaciones del planeamiento municipal vigente y con la normativa urbanística de aplicación.

SEGUNDO.- Que el sistema de ejecución del proyecto de reparación y refuerzo de estación de bombeo de aguas residuales en Polígono Industrial Gallardo, La Carlota, sea por contrata.

TERCERO.- Dar traslado de los presentes acuerdos a la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local de la Junta de Andalucía, para su conocimiento y efectos oportunos.

CUARTO.- Dar traslado de los presentes acuerdos al Negociado de Urbanismo, al Negociado de Servicios Generales y al Servicio Municipal de Intervención, para su conocimiento y efectos oportunos.

CUARTO.- APROBAR, SI PROCEDE, PROYECTO DE REPARACIÓN Y SUSTITUCIÓN DE CLARABOYAS EN ESCUELA INFANTIL MATRONA M^a DEL VALLE, LA CARLOTA (CÓRDOBA).-

...///...

No produciéndose intervenciones y sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los/las (4) miembros presentes, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el proyecto de reparación y sustitución de claraboyas en escuela de educación infantil "Matrona María del Valle", La Carlota (Córdoba), promovido por este Ayuntamiento de La Carlota y redactado por el arquitecto municipal D. Rafael Soria Naveso, colegiado número ***** del



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

Colegio Oficial de Arquitectos de Córdoba, cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a la cantidad de dos mil quinientos sesenta euros con ochenta y nueve céntimos (2.560,89 €) IVA incluido, financiado por la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local de la Junta de Andalucía, con indicación expresa que las obras proyectadas son conformes con las determinaciones del planeamiento municipal vigente y con la normativa urbanística de aplicación.

SEGUNDO.- Que el sistema de ejecución del proyecto de reparación y sustitución de claraboyas en escuela de educación infantil "Matrona María del Valle", La Carlota (Córdoba), sea por contrata.

TERCERO.- Dar traslado de los presentes acuerdos a la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local de la Junta de Andalucía, para su conocimiento y efectos oportunos.

CUARTO.- Dar traslado de los presentes acuerdos al Negociado de Urbanismo, al Negociado de Servicios Generales y al Servicio Municipal de Intervención, para su conocimiento y efectos oportunos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la señora Presidenta, en funciones, se levanta la sesión, siendo las catorce horas y diez minutos del día al principio indicado, extendiéndose por mí la Secretaria General la presente Acta, firmándose en este acto por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, en funciones, de todo lo cual, yo, la Secretaria, doy fe.

